

IES.
DE LO
- Quito,

que tiene de señalar domicilio
judicial dentro del perímetro de
Ley.

en el término de
cumpla con su obligación o
proponga las excepciones a las
hay un sello
la/014

29

SEP 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO
DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTA.**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.2405 de 22 Sep. 1994.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Romel Figueroa, en su calidad de Gerente de METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga el plazo de duración en 40 años.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años, desde la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil."-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 22 Sep. 1994.

29 SEP 1994

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la/120

LA HORN

28/09/94